



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA
INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.)
CONMEMORACION ASALTO Y TOMA DEL
MORRO DEL 7 DE JUNIO, AÑO 2025.

DECRETO N° 4676 /2025.-

ARICA, 08 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 55, de fecha 17 de abril de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 429, de fecha 08 de mayo de 2025, de Asesoría Jurídica; Registro N° 9256, de fecha 08 de mayo de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ordinario N° 55, la Dirección de Turismo, requiere la aprobación de las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A), Conmemoración Asalto y Toma del Morro de Arica, año 2025.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A), Conmemoración Asalto y Toma del Morro de Arica, año 2025, las cuales constan de 8 páginas y forman parte del presente decreto alcaldicio

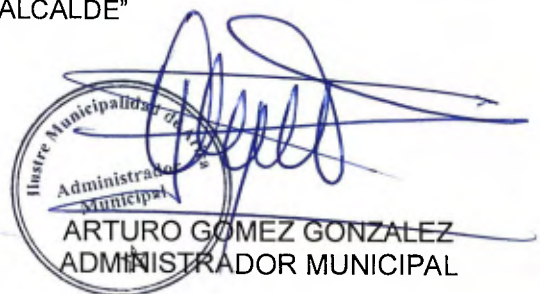
Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270



**BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS (F.I.D.A.), CONMEMORACIÓN ASALTO Y TOMA DE
MORRO DEL 7 DE JUNIO
AÑO 2025.**

1. OBJETO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Dirección de Turismo, realizan el presente llamado con objeto de incentivar a personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones, con o sin fines de lucro, para que postulen a la obtención del permiso de ocupación de espacio público para la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo de **Conmemoración Asalto y Toma del Morro de Arica año 2025.**

2. FECHA DE PUBLICACIÓN:

Las Bases de postulación serán publicadas a través de la página web municipal: www.muniarica.cl, **entre los días 09 de mayo de 2025 al jueves 15 de mayo de 2025.**

3. FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de la postulación indicada deberán presentar los antecedentes que se indican en el punto 5 de las presentes bases, en un sobre sellado en la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicado en calle Av. Gral. Velásquez N°955 o por correo electrónico turismomunicipal@municipalidadarica.cl, desde la publicación de las presentes bases, **hasta el jueves 15 mayo del 2025, en horario de oficina, hasta las 16:00 horas.** Toda postulación presentada fuera de plazo se entenderá como no efectuada y se devolverán inmediatamente los antecedentes al postulante.

4. CONCEPTOS TÉCNICOS:

Instalación y desinstalación F.I.D.A.

La actividad considera la ocupación del espacio entre los días martes 27 de mayo 2025 al martes 10 de junio de 2025, periodo que incluye las etapas de implementación y desarmado.

Periodo de funcionamiento F.I.D.A.

Su funcionamiento será a partir del día viernes 30 de mayo de 2025, hasta el día domingo 08 de junio de 2025, en el sector central del Parque Vicuña Mackenna. El horario de la feria será a partir de los 9:00 am hasta las 3:00 am.

Se aplicarán a las presentes bases los conceptos vinculados a Artesanía que o continuación se indican:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Artesanía	la creación artística de objetos o piezas no consumibles, realizadas individual o colectivamente, en la que pueden utilizarse herramientas y/o implementos, predominando la ejecución manual. Dicha creación artística involucra dominio de la técnica y transformación de materias primas, además de habilidad, sentido de pertenencia y creatividad en la elaboración de objetos o piezas pertenecientes a una determinada cultura. Tales aptitudes se despliegan mediante distintas formas de combinar la memoria, la reflexión y el conocimiento experto que sustentan el proceso*.
Artesano (a)	Cultor(a) y/o creador(a) que desarrolla la actividad artesanal de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo. Elabora piezas u objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos, con destreza, memoria, reflexión, conocimiento y creatividad*.
Feria de Artesanía	Evento de carácter cultural y comercial, que se realiza en uno o más lugares determinados, por un tiempo limitado o ilimitado, en la que se exhiben, comercializan y promueven piezas artesanales. Tiene por finalidad fomentar la comercialización, circulación y valoración cultural de las piezas artesanales, en el que participan a lo menos un sesenta por ciento de artesanos inscritos en el Registro Nacional de Artesanos*.
Oficios de la artesanía	Los oficios que integran la artesanía son la textilería, alfarería y cerámica, cestería, orfebrería, luthería, trabajo en madera, piedra, cuero, vidrio, papel, huesos, conchas o cuernos, entre otros que impliquen la transformación de materias primas y que podrán ser considerados como tales por acuerdo del Consejo Nacional de Artesanía*.

*Según Ord. N°76/2025 de Dirección de Cultura Municipalidad de Arica, basado en Proyecto de Ley de Protección y Fomento de la Artesanía (Boletín 16371-24)

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes, de forma ordenada y completa, como requisitos indispensables para participar en la convocatoria de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), en el marco de la Conmemoración del Asalto y Toma del Morro de Arica, a realizarse en junio de 2025:

a) Currículum del Postulante

Se deberá adjuntar un currículum actualizado que incluya experiencia en la instalación de ferias, número de ferias en las que ha participado, fotografías como respaldo, y en caso de trabajar con una productora, detallar dicha experiencia.

b) Certificado de Vigencia

En caso de tratarse de una persona jurídica, presentar certificado de vigencia correspondiente.

c) Certificados de Deuda

Se debe adjuntar:

- Certificado emitido por la Dirección del Trabajo que acredite no mantener deudas previsionales con sus trabajadores (cuando corresponda).
- Certificado que acredite no mantener deudas con la Ilustre Municipalidad de Arica.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta

Se debe incluir una boleta de garantía, vale vista o garantía bancaria por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT: 69.010.100-9.

- El documento debe tener una vigencia mínima de 30 días desde la fecha de postulación.
- Debe indicar expresamente: "*ocupación de espacio público F.I.D.A. 7 de junio de 2025*".
- Su finalidad es respaldar la seriedad de la propuesta presentada.

e) Infraestructura Uniforme y Accesible

La infraestructura ofrecida debe ser de color blanco, con estructura y anclajes de fierro, y asegurar condiciones de seguridad para participantes y asistentes.

La infraestructura debe mantener uniformidad estética, con colores o imágenes alusivos a la conmemoración del 7 de junio. Debe incluir divisiones por stand y acceso para personas en situación de discapacidad.

f) Módulos de Participación

La propuesta debe considerar un mínimo de 50 módulos, distribuidos según:

- Al menos un 60% de participantes de la región de Arica y Parinacota.
 - El resto, de otras regiones del país o internacionales.
- Cada módulo debe contar con 1 mesa, 1 silla y 1 mantel.

g) Stands Gratuitos para el Municipio

Se deben incluir tres stands gratuitos, de ubicación preferente, para ser gestionados por la Dirección de Turismo y destinados a entidades sin fines de lucro, y un cuarto stand exclusivo para la Dirección de Turismo.

h) Acceso a Energía Eléctrica

Se debe presentar certificado de factibilidad de conexión eléctrica u otro documento que garantice acceso a energía, como generadores certificados por la SEC. Incluir propuesta de plano eléctrico (T1).

i) Distribución y Tarifas de Stands

Debe indicarse una propuesta detallada de distribución de los stands en la feria, tarifas según metros cuadrados y tipos de rubros (bordados, talabartería, cerámica, dulcería, entre otros), en conformidad al *Layout F.I.D.A. 7 de junio 2025*.

j) Propuesta de Layout Ferial

Presentar un plano detallado de distribución, con indicación precisa de metros cuadrados, sin interferir con el tránsito en la zona de la pileta de la Plaza Vicuña Mackenna. Debe incluir fotografías, plano visual y mantener armonía en la separación de espacios.

k) Plan Integral de Aseo y Manejo de Residuos

Presentar propuesta detallada que contemple:

- Barrido al menos 3 veces al día durante el evento, incluyendo montaje y desmontaje.
- Lavado de piso 1 vez al día o cuando sea requerido, con protocolo específico que detalle personal, horarios, materiales y procedimientos.

- Instalación de mínimo 16 contenedores de basura (8 interiores y 8 exteriores).
- Contratación de al menos 2 personas para labores exclusivas de limpieza.
- Plan de extracción y transporte de residuos diario, con retiro entre 08:00 y 10:00 hrs, y adicionalmente entre 16:00 y 18:00 hrs del 30 de mayo de 2025 al 8 de junio de 2025.

El incumplimiento de este punto inhabilitará la participación en futuras licitaciones municipales durante 2025.

l) Propuesta de Actividades Vespertinas

Presentar un plan de al menos 2 actividades gratuitas en horario vespertino para atraer público. Indicar tipo, duración, implementación requerida (tarima, sillas, equipos, etc.).

m) Plan de Publicidad y Difusión

Debe incluir al menos:

- Gráfica de bienvenida (mínimo 6x1,2 m), con logo municipal y alta calidad de impresión.
- Al menos 1000 volantes a color (10x15 cm), distribuidos por el oferente.
- Difusión a través de radio, prensa escrita y/o digital.

n) Cóctel de Bienvenida para Ceremonia Inaugural

Propuesta para un cóctel de bienvenida destinado a 100 personas, coordinado con el Departamento de Comunicaciones de la IMA, con pertinencia cultural y productos locales (ej. choclo de Lluta, aceitunas de Azapa). Debe incluir también la realización de una ceremonia de "Pawa" con la participación de al menos dos personas que representen las costumbres tradicionales del evento.

6. REQUISITOS UNA VEZ ADJUDICADA LA PROPUESTA.

Una vez publicado el resultado en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica, la Administración Municipal emitirá un certificado de adjudicación al oferente seleccionado, el cual le habilitará para iniciar los trámites correspondientes a la instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), en el marco de la Conmemoración del Asalto y Toma del Morro de Arica, a realizarse el 7 de junio del año 2025.

El postulante adjudicado deberá, en un plazo de cuatro (4) días hábiles, presentar ante la Oficina de Rentas y remitir copia a la Dirección de Turismo, la siguiente documentación obligatoria:

- Nómina de expositores que participarán en la F.I.D.A. 2025, incluyendo: nombre completo, RUT, domicilio, correo electrónico y rubro de cada participante.
- En caso de expositores que comercialicen productos que requieran autorizaciones sanitarias u otros permisos legales específicos (como alimentos u otros), deberán adjuntar las respectivas resoluciones sanitarias vigentes.
- La Ilustre Municipalidad de Arica se reserva el derecho de excluir de la feria a expositores que no cumplan con los requisitos legales correspondientes. En tales casos, el oferente deberá proponer reemplazos que sí cumplan con las exigencias.

Además, el oferente deberá entregar:

- Garantía bancaria, boleta o vale vista a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, por un monto de \$60.000 por cada stand adjudicado. Esta garantía tiene como finalidad respaldar:
 - La limpieza del espacio utilizado.
 - El cuidado de áreas verdes y mobiliario urbano.
 - La cobertura de daños a terceros durante el armado, desarmado o desarrollo de la feria.
 - El fiel cumplimiento del contrato.La vigencia de esta garantía debe extenderse hasta 30 días posteriores a la postulación.
- Plan de evacuación del recinto ferial, debidamente acreditado mediante planos actualizados.
- Detalle del personal a cargo de la limpieza integral diaria, que incluirá labores de barrido, lavado de piso y retiro de residuos.
Asimismo, se deberá garantizar la disposición de contenedores de basura adecuados (en capacidad y calidad) tanto dentro como fuera del recinto, de acuerdo al flujo de público esperado.
- Locales de alimentación y bebidas deberán contar con su propio contenedor de residuos, acorde a la normativa vigente.
- Asegurar la extracción y transporte diario de los residuos generados durante los días de operación de la feria. El oferente debe disponer de un vehículo o medio de transporte que garantice el traslado de los residuos al vertedero municipal, evitando su acumulación.
- Disponer de personal de seguridad, cumpliendo los siguientes mínimos:
 - Dos (2) guardias diurnos.
 - Cuatro (4) guardias nocturnos.Este personal deberá cumplir con las normativas establecidas por Carabineros de Chile y otros organismos competentes.

Importante:

En caso de que el oferente seleccionado no cumpla con la entrega de los antecedentes en el plazo indicado, se entenderá como desistimiento voluntario de su postulación. Ante esta situación, la Ilustre Municipalidad de Arica notificará al oferente que haya obtenido el segundo lugar, quien deberá presentar la documentación requerida para continuar con el proceso de adjudicación e instalación de la F.I.D.A. 2025.

7. COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora está compuesta por las siguientes personas, quienes son designadas por decreto Alcaldicio:

- a) Josefa herrera Navarro (Dirección de Turismo).
- b) Martín Romero Zavala (Dirección de Cultura).
- c) Andrés Uribe Miranda (Sección de Eventos).

Una vez vencido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Evaluadora se reunirá en una sola sesión, el viernes 16 de mayo del año 2025, donde la Dirección de turismo, entregará las propuestas recibidas para determinar al postulante seleccionado de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 8 de las presentes bases.

En caso de Empate, dirimirá quien represente a la Dirección de Turismo, cuya decisión deberá ser fundada.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

La Comisión Evaluadora valorara asignando puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN
a	VALOR ARRIENDO MÓDULO	40
b	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15
c	PROPUESTA DE LIMPIEZA	30
d	PROPUESTA DE ACTIVIDADES	15
TOTAL		100

a) Valor Arriendo Módulo (40%)

- La Propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establece en función al valor del arriendo de cada módulo por metro cuadrado.
- A menor valor, mayor será el puntaje.
- Si el valor de arriendo propuesto es mayor, por sobre el 10% de la oferta mediana calculada, el puntaje será igual a 0.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

Formula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{Poe - Pmin}{Poe} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

Pmin: Precio Mínimo Ofertado.

Poe: Precio oferta a evaluar.

b) Experiencia del Oferente (15%)

- El máximo puntaje obtenido será 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- No se considerarán para puntaje, contratos u órdenes de compra de una antigüedad mayor a 4 años, contados hacia atrás, desde la publicación de las presentes bases.
- No se considerarán para puntaje, contratos u órdenes de compra cuya contraparte, cliente o comprador, sea una persona jurídica en la cual el oferente tenga interés, participación o propiedad, directa o indirecta o los dueños de aquella, o viceversa, tengan una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive.
- No se considerarán para puntaje contratos u órdenes de compra cuya contraparte, cliente o comprador, sea una persona natural que tengan relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive con el oferente.
- De no presentar antecedentes o estos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en las presentes bases, el puntaje será igual a 0.

Formula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{Emax - Ev}{Emax} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

Emax: Experiencia Máxima presentada.

Ev: Experiencia a evaluar (en cantidad de contratos acreditados).

c) Propuesta de Limpieza (30%)

El puntaje se asignará según la tabla indicada a continuación.

Ítem	Oferta	No Oferta
Personal para labores de aseo	10	0
Barrido diario	10	0
Lavado de piso	10	0

e) Propuesto de Actividades (15%)

El puntaje se asignará según la tabla indicada a continuación.

Ítem	Oferta	No Oferta
Actividades (si tiene a lo menos 1)	05	0
Duración actividad (mínimo 30 minutos)	05	0
Implementos (tarima o sillas, etc.)	10	0

9. RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en la página WEB de la Municipalidad con fecha martes 13 de mayo de 2025.

10. CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN BASES	09 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2025
POSTULACIÓN	HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2025
EVALUACIÓN COMISIÓN	16 DE MAYO DEL 2025
PUBLICACIÓN RESULTADOS	19 DE MAYO DEL 2025
ENTREGA TERRENO	27 DE MAYO DEL 2025
INAUGURACIÓN F.I.D.A.	30 DE MAYO DEL 2025
CIERRE F.I.D.A.	08 DE JUNIO DEL 2025
RESTITUCIÓN TERRENO	10 DE JUNIO DEL 2025
DEVOLUCIÓN GARANTIAS	13 DE JUNIO DEL 2025

11. CONSIDERACIONES

- La Ilustre Municipalidad de Arica se reserva el derecho a realizar modificaciones de la propuesta realizada por el oferente, siempre y cuando, estas no afecten el correcto desarrollo de la F.I.D.A.
- El oferente deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones integradas en su propuesta, de lo contrario, se expone a que sean cursadas multas por parte de la Dirección de Turismo, las que pueden ir desde 1 U.T.M. hasta 5 U.T.M. por cada infracción, dependiendo del grado de incumplimiento
- La Municipalidad de Arica se, reserva el derecho de caducar o poner término al contrato o administración adjudicada en caso de incumplimientos reiterados o las multas sobrepasen el 70% de la garantía de cumplimiento.
- Se hace presente que, el oferente debe otorgar un espacio seguro para los asistentes y usuarios de la F.I.D.A., por tanto, ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo a las personas o altere el correcto funcionamiento de la feria, será exclusiva responsabilidad del adjudicatario de la "Administración e instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo del Carnaval con la Fuerza del Sol 2025".

JOSEFA HERRERA NAVARRO
DIRECCIÓN DE TURISMO